



Oficio No: COMERS-DG/130/2019

Asunto: Se emite Dictamen sobre el Análisis de Impacto Regulatoria ex post sobre la regulación denominada "Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la ley de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente del estado".

Hermosillo, Sonora, a 19 de diciembre de 2019

Lic. Héctor Lizárraga Dávila
Director General de Gestión Ambiental
Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
Presente

Me refiero a la regulación denominada "**Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la ley de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente del estado**", publicada en el Boletín Oficial el 27 de septiembre de 2018, consultado por la Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora (en adelante Comisión) desde el pasado 14 de noviembre de 2019, y a razón de estudiar el Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio ex post (en adelante, formulario) respectivo a la regulación.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 32, fracción XXI y 70, fracción I de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria vigente a esta fecha, asimismo en cumplimiento del capítulo III Del análisis de impacto regulatorio de la Ley General de Mejora Regulatoria, y en seguimiento a lo establecido en esta Comisión se analizó el contenido de la regulación y su formulario, como parte de lo anterior se emite el presente:

DICTAMEN EX POST

I. Definición del problema y objetivos iniciales de la regulación

En lo referente a la regulación y de acuerdo con la exposición de motivos, se ha señalado que la problemática que dio origen al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la ley de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente del estado, estaba relacionada con el uso extensivo de plásticos de un solo uso, los cuales tienen un largo periodo de desintegración en el medio ambiente. Dentro de las principales cuestiones a tomar en cuenta, se tiene que:

- i) Generan contaminación, toda vez que la utilización de plásticos de un solo uso genera toneladas de desechos en el estado, uno de ellos es la utilización de popotes en locales comerciales y ambulantes, estos generalmente terminan en vertederos al aire libre, ríos, lagunas y océanos.

